



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Sección de Recursos Humanos

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2024, adoptó el acuerdo de modificación del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

Queda de manifiesto el expediente en la Sección de Recursos Humanos a los efectos previstos en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinar la modificación indicada y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Para la presentación de alegaciones a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena, la dirección es la siguiente:

- Sede electrónica Ayuntamiento de Benalmádena URL: <https://sede.benalmadena.es>
- Menú: Registro electrónico/Trámite: Presentación de alegaciones a un expediente.

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, la citada modificación surtirá efecto, quedando definitivamente aprobada.

En Benalmádena, a 29 de abril de 2024.

La Concejala Delegada en Personal, Recursos Humanos, Formación y Empleo, Régimen Interior de todas las áreas a excepción de las áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, Rosa María Balbuena Gómez.

1790/2024